



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION DIRECTORAL N°195-2025-DIGA

Callao, 11 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

#### VISTO:

El Expediente N°E2054105 de doña **VANESSA MARIA CUYA HUARINGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*".

Que, con Informe N°022-2025-URH/UNAC de fecha 26.02.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por la servidora Vanessa María Cuya Huaranga para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, mediante Proveído N°240-2025-OAJ-UNAC de fecha 08.04.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que se continúe con el procedimiento conforme a lo normado.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°022-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 26.02.2025, en el Proveído N°240-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08.04.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

#### SE RESUELVE:

**1. OTORGAR** a doña **VANESSA MARIA CUYA HUARINGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

| Médico certificador                            | Certificado                   | Emisor                            | Fecha de inicio | Fecha de término | Total días de Licencia |
|------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| CAMPOS GUZMAN<br>ROBERT WILLIAM<br>CMP: 046667 | CITT N° A-528-<br>00014627-25 | "HOSPITAL<br>BARTON –<br>ESSALUD" | 06.02.2025      | 17.02.2025       | 12                     |

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/mfh  
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO